



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9902

Viernes 30 de Diciembre de 2005

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 2174, 2234, 2235, 2237, 2242, 2245, 2246, 2248,
2249 y 2250 2-3

RESOLUCION

Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº 636 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº XIII-575, XIII-579, XIII-580, XIII-581 y XIII-582 4

Secretaría de Cultura
Año 2005 - Res. Nº XVII-26 4

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2005 - Res. Nº IV-172, IV-175 a IV-179 5-6

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2005 - Res. Nº III-82 y III-83 6

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2005 - Disp. Nº 258 y 349 6-7

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2005 - Disp. Nº 17 7

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.500/05 7-8
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.363/04 8-9

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2174 **09-12-05**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés provincial la realización de la "Competencia de Ultramaratón 24 y 12 horas internacionales postas 4 x 6 horas – Premio Ciudad de puerto Madryn", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de diciembre de 2005 en el sector delimitado por el Boulevard Brown entre Fragata Sarmiento y Humphreys de la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 2234 **20-12-05**

Artículo 1º.- Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2005, los Contratos de Prestación de Medios Personales y los Contratos de Obra de la Dirección General de Bosques y Parques, que hubieran vencido el 31 de octubre de 2005.

Dto. N° 2235 **20-12-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 165/04.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor Sergio Ricardo D'AMICO (MI N° 25.710.028 – clase 1976) en el cargo Director General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 - Programa 1 – Actividad Central – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 2237 **20-12-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00), a pagarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) cada una, a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente señor TUREO, JOSE CLAUDIO (DNI N° 11.955.043), destinado a la puesta en marcha del Proyecto "La Ladrillera" en dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 1411 – Inci-

so 5 – Partida Principal 7 –Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 2242 **20-12-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el Artículo 3º del Decreto N° 398/04, mediante el cual se designó al señor José Félix LAZARO, en el cargo Administrador de Puertos de la Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Administrador de Puertos de la Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia, al señor Juan Manuel GHIGLIONE (MI N° 17.045.770 – clase 1964).

Dto. N° 2245 **21-12-05**

Artículo 1º.- Cese en sus funciones a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo, del señor Juan DACIUK (MI N° 4.297.029 – clase 1939).

Dto. N° 2246 **21-12-05**

Artículo 1º.- Cese en sus funciones a partir de la fecha del presente Decreto, como Director General de Coordinación y Gestión Económica dependiente del Organismo Provincial de Turismo, del señor Felipe José GARCIA MELANO (MI N° 18.065.361 – clase 1966).

Dto. N° 2248 **21-12-05**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en la Licitación Pública N° 02/05, realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia y tramitada mediante Expediente N° 592/05 J.P.(A.F.).

Artículo 2º.- DESESTIMAR a la Oferta N° 1 de la firma A.B.P.C. SOCIEDAD ANONIMA, los renglones 1 y 2 y a la Oferta N° 2 de la firma FULL METAL SOCIEDAD ANONIMA, el renglón 1 de la oferta alternativa.

Artículo 3º.- ADJUDICAR a la firma FULL METAL SOCIEDAD ANONIMA (Oferta N° 2) los renglones 1 y 2 de la oferta base, por una suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 839.920,00), por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- RECHAZAR la impugnación presentada por la firma A.B.P.C. SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2005 – JURISDICCION 20 – SAF 21 POLICIA DE LA PROVINCIA – PROGRAMA 23 – SEGURIDAD – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 –

INCISO 2 – PRINCIPAL 9 – PARCIAL 8 – SUBPARCIAL 0 – ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO INVENTARIABLE – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 839.920,00).

Artículo 6°.- Autorizar al señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

Dto. N° 2249 21-12-05

Artículo 1°.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena a favor del interno Omar JONES.

Dto. N° 2250 21-12-05

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción, Programa: 18 – Desarrollo Forestal – Actividad: 1 – Aprovechamiento Forestal.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, eliminándose un (1) cargo Nivel IV del Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Nivel II del Agrupamiento Personal de Servicios en la Planta Permanente de la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Miguel Ángel SOTO (MI N° 20.238.589 – clase 1988), quien revista en el cargo Peón y Ayudante de oficios – Código 2-086 – Clase VI del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Ministerio de la Producción, en el cargo Guardaparque, Código 1-008 – Clase II del Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente de la citada Dirección General, por aplicación del Artículo 101° del Decreto Ley N° 1987, y su Decreto reglamentario N° 1330/81.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 – SAF: 60 – Ministerio de la Producción, Programa: 18 – Desarrollo Forestal – Actividad: 1 – Aprovechamiento Forestal – Ejercicio 2005.

RESOLUCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 636/05.

Rawson, 24 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 576-ME-01; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24521 en su Artículo 7° establece que los mayores de veinticinco (25) años que no hayan aprobado el Nivel Medio Polimodal podrán ingresar a instituciones de Nivel Superior;

Que la condición de ingreso será demostrar a través de evaluaciones que cuenta con herramientas intelectuales acordes con los estudios que se proponen iniciar;

Que cada jurisdicción deberá diseñar e implementar el dispositivo de evaluación;

Que el Ministerio de Educación debe garantizar un instrumento de equidad que asegure la calidad de la propuesta a implementar;

Que mediante Resolución ME N° 214/01 se incorporó al Calendario Escolar Unico, a partir del año escolar 2001, el período en que debe implementarse el operativo de evaluación;

Que para tal fin determina conformar una Comisión Curricular Ad-Hoc con misiones y funciones específicas en cuanto a elaboración del instrumento y su evaluación;

Que se hace necesario definir nuevos criterios en cuanto a los propósitos de la evaluación, la elaboración del instrumento y su valoración;

Que resulta indispensable adecuar la normativa a los fines y propósitos del nuevo dispositivo;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- DETERMINAR que para la aprobación del examen cada aspirante deberá acreditar como mínimo seis (6) puntos sobre un total de diez (10) puntos.

Artículo 2°.- ESTABLECER que un alumno estará en condiciones de ingresar a cursar la carrera elegida si ha aprobado cada uno de los Espacios Curriculares en los que ha sido evaluado, con seis (6) o más puntos.

Artículo 3°.- RECONOCER en un todo lo normado por la Disposición N° 34/05 de la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión .

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Coordinación de Educación Privada, a los Institutos Superiores de Formación Docente N° 801, N° 805, N° 808, IPPI e IDES de Trelew, N° 802, N° 806, N° 807, N° 810, IMA y CELI de Comodoro Rivadavia, N° 803 de Puerto Madryn, N° 804 y N° 809 de Esquel, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO

GUILLERMO GERMAN FIRMENICH

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-172**01-12-05**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Sonia Elena BORASI (D.N.I. N° 4.952.172 - Clase 1945) Cargo Director de Servicio Diurno - Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor Ley 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de Licencia no usufructuada correspondiente al período 2004, y treinta y dos (32) días parte proporcional período 2005, siendo de aplicación el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 19 - Atención del Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración - Atención del Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-175**14-12-05**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Hogar de Adolescentes Mujeres "Stella Maris" por la agente ALEUY, Sandra Viviana (D.N.I. N° 20.094.864 - Clase 1964) Cargo Preceptora - Categoría 3 - A con 40 horas semanales de labor - Ley 3158 dependiente del Centro de Acción Familiar "Glesni", ambas instituciones de la ciudad de Esquel dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 06 de Setiembre de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Adolescentes Mujeres "Stella Maris" dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° IV-176**14-12-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en el Programa Libertad Asistida de la ciudad de Puerto Madryn - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Minis-

terio de la Familia y Promoción Social por el agente Hugo Alfredo VAZQUEZ (D.N.I. N° 24.163.525 - Clase 1975) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo Jefatura División Central - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2005, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Asignar funciones en el Programa Libertad Asistida de la ciudad de Puerto Madryn - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social al agente Hugo Alfredo VAZQUEZ (D.N.I. N° 24.163.525 - Clase 1975) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo Jefatura División Central - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° IV-177**14-12-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Oscar Ernesto MAURIZ (D.N.I. N° 11.073.684 - Clase 1954) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158, con 44 horas semanales de labor, en el Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, ambos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 04 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° IV-178**14-12-05**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expte. N° 4027-MFPS-2005, en el Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la Ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-179**20-12-05**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°

Artículo 3: Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

I: 28-12-05 V: 30-12-05

Disposición Minera N° 349/05.

Rawson (Chubut), 24 de Octubre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 12.049/90 de Manifestación de un Yacimiento de Oro, denominado "MATI", ubicada en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut,

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 103 el Director General de Minas y Geología ordena la Adjudicación de la Mina de Oro denominada "MATI" por Disposición Minera N° 224/03 de fecha 29 de Julio de 2003;

Que a fs. 104 se adjudica la Mina antes mencionada a nombre de GREGORIO CARLOS ALBERTO DRACH en fecha 29 de Julio de 2003,

Que se encuentran vencidos los plazos para el retiro de copia, publicación de Edictos y la acreditación de los mismos conforme lo establece el Art. 2 de la Disposición Minera N° 224/03, sin que el mismo lo haya cumplimentado.-

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º: Téngase por DESISTIDO a GREGORIO CARLOS ALBERTO DRACH de la Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro denominada "MATI", que tramita por Expediente N° 12.049/90.-

Artículo 2º: CANCELÉNSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "MATI" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

I: 28-12-05 V: 30-12-05

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Disp. N° 17 20-12-05

Artículo 1º.- RECONÓZCASE a la Empresa Contratista STORNINI S. A. – AQUAPARK S. A. (UTE) que ejecuta la Obra: "CONSTRUCCIÓN RED DE RIEGO DEL VALLE DE 16 DE CTUBRE", Licitación Pública Nacional N° B42-O-01/2002, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 165.770,00) con IVA, en concepto de Eventos Compensables.

I.: 02-01-06 V.: 04-01-06

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO "COLAN 3" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: GRAMAGE ROLANDO NESTOR. EXPEDIENTE N° 14.500/05

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. GRAMAGE ROLANDO NESTOR Apellidos, Nombres/Razón Social. 11.070.123. Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Argentino. Nacionalidad. Geólogo Profesión Curitiba 820 Bº Los Glaciares- Domicilio Real Calle/Nº GODOY CRUZ Distrito Mendoza Departamento, Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres, DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Desconocido Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA Colan 3. MINERAL DESCUBIERTO: Oro y Plata Diseminados Cat. 1. UBICACIÓN. Languiño. Departamento. Sección Fracción..Sierra de Languiño Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) MD.(5203000; 2420050) 1-(5203900, 2417200), 2 (5203900; 2420950), 3 (5196000; 2420950), 4 (5196000; 2417200)- (2.417.200) (vale) Acompaña Muestra del Mineral. SI.ML 287 2962,50 Has/Km2 Superficie Art. 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y una leyenda que dice : "Gramage R.N". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte N° 14500 FECHA: 1-3-05 HORA 08,30 PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible. En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy primero de Marzo del dos mil cinco a las ocho horas treinta minutos con reposición y muestra legal N° 287" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela

De Bernardi. Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "COLAN 3" EXPEDIENTE 14.500/05 TITULAR: GRAMAGE ROLANDO NESTOR. MINERAL ORO Y PLATA. ESTADO: DISEMINADO. CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO LANGUIÑEO. SECCION I-II FRACCION B. PARAJE: SIERRA DE LANGUIÑEO. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X 5203000 Y 2420050. SUPERFICIE: 1.444 Ha. 0 a. 0 ca. PUNTO YX 1º) Y= 2417200.00 X= 5203800.00, 2º) Y= 2421000.00 X= 5203800.00, 3º) Y=2421000.00 X= 5200000.00 4º) Y=2417200.00, X= 5200000.00.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO." Hay tres firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice "Lic. Armando Scalise. (M.S.C.) Departamento de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minas y Geología" Hay un sello aclaratorio que dice "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut" Registro Catastral Minero 8 de abril de 2005" "Cde. Expte. N° 14.500/05. Mina ". COLAN 3" ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Septiembre de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominada "COLAN 3", presentada por ROLANDO NESTOR GRAMAGE, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento LANGUIÑEO de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.12. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Héctor RIVERA, constando a fojas 20 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.500/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominado "COLAN 3" ubicado en el Departamento LANGUIÑEO, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 12 y de Escribanía de Minas de fojas 22; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminados denominada "COLAN 3" a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar

copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al Titular que previo al inicio a cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido, archívese. DISPOSICION MINERA N° 318/05.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic. Teodoro Sánchez. DIRECTOR GENERAL Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut."

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 39, F° 46 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE GRAMAGE ROLANDO NESTOR CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson Pcia.- del Chubut.

P: 21, 27 y 30-12-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL HECTAREAS (8 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA SECCION B-I, FRACCION C, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E. - EXPEDIENTE N° 14.363/04.

«SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad. DNI LE LC. Nacionalidad. Profesión. Democracia 51 Comodoro Rivadavia. Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Escalante. Departamento. Democracia 51 Comodoro Rivadavia

Domicilio legal Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: CARRIZO Dardo LE 7.692.425 Apellidos, Nombres. Poder Especial Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. Martires. Departamento. B-I. Sección. C. Lotes 1-2-9-10. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X;Y) PA (5194404; 2600627), 1(X=5194904; Y=2608627), 2(X=5189404; Y=2608627), 3(X=5189404; Y=2600627).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: Has/Km2. Superficie. 8. Unidades de Medidas.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y una aclaración que dice:"Dardo Carrizo". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE Nº 14363. FECHA: 22/10/04. HORA: 8:55."- Sigue una firma ilegible."PROVINCIA DEL CHUBUT".Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de Octubre del dos mil cuatro a las ocho horas cincuenta y cinco minutos con reposición." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis LIZURUME Escribano Adscripto Superior ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE 14.363/04. TITULAR PETROMINERA CHUBUT S.E. SUSTANCIA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO MARTIRES, SECCION B-I, FRACCION C, LOTE. UNIDADES: 8. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE 4.000 Has. PUNTO X,Y 1(X=5194404.00; Y=2600627.00), 2(X=5194404.00; Y=2608627.00), 3(X=5189404.00; Y=2608627.00), 4(X=5189404.00; Y=2600627.00)." "CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO." Hay tres firmas ilegibles y dos sellos que dicen:"Lic. Armando H. Scalise. Dpto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Registro Catastral. 23 de Febrero de 2005. « Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por PETROMINERA CHUBUT S.E. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería."Esc.12 Agosto 2005" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANÍA DE MINAS DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT». «RAWSON (CHUBUT), 29 AGO 2005. VISTO: El Expediente Nº 14.363/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de

Minas de fojas 35 y CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería, ; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 274/05 DGM y G. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".- EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 40, Fº 42,»DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE OCTUBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 30-12-05 y 05-01-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen Nº 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR GEORG VALENTIN WALLASCH y ANGELA HERQUEZ JANIN, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "WALLASCH, GEORG VALENTIN

y HERQUEZ JANIN, ANGELA s/Sucesión" (Expte. N° 2.747/05), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-12-05 V: 02-01-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2° de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. ANGEL VICENTE GIOINO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "GIOINO, ANGEL VICENTE s/SUCESION", Expte. N° 2835/2005.

Publíquese por tres (3) días.

Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 29-12-05 V: 02-01-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, sito en Alvear N° 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quienes en vida fueron conocidos como NERI ISAAC GALAIN y ERCIRA FLORES, en los autos caratulados: "GALAIN, NERI ISAAC y FLORES ERCIRA S/SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. N° 666-2005).

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 10 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 29-12-05 V: 02-01-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de OSVALDO MARCELO BUEZAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "MACRI, CATALINA ELDA S/SUCEION", Expte. N° 2028/05, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes de doña CATALINA ELDA MACRI. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario el Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2.005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante "URDIN ROBERTO" en los autos caratulados: "URDIN ROBERTO S/SUCESION (EXPTE. N° 1894/05) que tramita por ante este juzgado y secretaría citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos

caratulados: "MORAN, JOSE AGUSTIN S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 712/2005 – Letra M), comunica por cinco días que el día 9 de diciembre de 2005, se dispuso de la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de JOSE AGUSTIN MORAN, DNI N° 6.810.510, con domicilio real en Av. Ameghino 1305, domicilio procesal constituido en Av. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut.

Síndico Concursal: Ricardo Bestene, con domicilio en calle Julio A. Roca 612 de la ciudad de Esquel, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17 de Marzo de 2006.

Esquel, Chubut, 19 de diciembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 28-12-05 V: 03-01-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Segundo Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante "COEN, RAUL, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "COEN, RAUL S/SUCESION", Expte. N° 2830/2005.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

EDICTO TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Comunica que ha entregado y hecho público el día 27 de diciembre del corriente año ante la Dirección General de Protección Ambiental, de la provincia del Chubut, el Estudio de Impacto Ambiental Previo correspondiente al proyecto de construcción de futuros paralelos al Gasoducto San Martín, entre las Progresivas 120 a 145 (Área Pampa del Castillo), 200 a 242 (área Manantiales Behr) y 385 a 409 (Área Garayalde).

P: 30-12-05.

EDICTO

Por disposición de la Delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur de la Inspección General de Jus-

ticia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) SOCIOS: EDUARDO MARCELO MALDONADO PEREIRA, de nacionalidad chileno, soltero, nacido el 30 de Junio de 1969, empleado, titular del DNI N° 92.506.923, domiciliado en Casa 10 del Lote 10 de la Manzana 15, calle I, del Barrio Progreso de Sarmiento y la Sra. CLAUDIA MARISA BAHAMONDE, de nacionalidad argentina, casada, nacida el 4 de Enero de 1973, ama de cada, DNI 22.863.286, domiciliada en Rivadavia 373 de Sarmiento.

2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 23 de Julio de 2005.

3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **CONSTRUSAR S.R.L.**

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Alberdi 356 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.

5) PLAZO DE DURACION: El plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

6) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la construcción, promoción, ejercicio de la dirección técnica y administrativa de toda clase de obras civiles, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la construcción. Asimismo las actividades vinculadas con su objeto podrán ser prestadas a empresas públicas y/o privadas. La sociedad podrá presentarse a licitaciones públicas y/o privadas y/o concursos de precios públicos y/o privados, que se encuentren vinculados con el objeto social.

7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000), dividido en 1200 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal (V/N) cada una. Cada una da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: CLAUDIA MARISA BAHAMONDE, suscribe 600 cuotas de V/N Diez Pesos (\$ 10), cada una e integra el 25% en dinero en efectivo; EDUARDO MARCELO MALDONADO PEREIRA, suscribe 600 cuotas de V/N Diez Pesos (\$ 10) cada una e integra el 25% en dinero en efectivo.

8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad corresponderá al socio CLAUDIA MARISA BAHAMONDE, en su calidad de "Socio Gerente", que durará en sus funciones hasta que la Asamblea revoque su cargo. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al objeto. Asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2005.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 30-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RICARDO JUAN REYNOSO, en los autos: "REYNOSO, RICARDO JUAN S/SUCESION", Expte. N° 827/2004. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2.004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

EDICTO LEY 11.867

El Sr. Andrés Juliano SIMEONI (DNI N° 23.709.024) vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Carla LUNA (DNI N° 20.964.974), la totalidad del comercio que gira bajo el nombre de "LOCUTORIO TELEFONICO ESQUEL", sito en calle 9 de Julio y Sarmiento N° 698, de la ciudad de Esquel. Reclamamos de ley al Sr. Mariano Alejandro PADILLA en calle Amaya N° 45 de la ciudad de Esquel.

I: 29-12-05 V. 04-01-06.

EDICTO LEY 11867**VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

Diego Gastón ERGAS, Documento Nacional de Identidad Número 20.843.830, CUIT 20-20834830-2, divorciado, domiciliado en Ameghino 268 Kilómetro 3 de Comodoro Rivadavia, VENDE a favor de "DEL COLISEO SOCIEDAD ANONIMA" inscripta en el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rawson bajo el Número 4943 al folio 221 Libro 1 Tomo IV de Sociedades Comerciales, con domicilio legal en el ejido de la ciudad de Trelew, todos los derechos que tiene sobre el fondo de comercio destinado al ramo Di-

versión y entretenimiento (Cinematografía), denominado "CINE COLISEO", ubicado en calle Belgrano 375 de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones por el término de Ley en Inmigrantes N° 111 de Trelew, Chubut.

I: 26-12-05 V: 30-12-05.

ANSES**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Procedimiento: **Licitación Pública 78/05.**

Objeto del llamado: Adquisición de UN (1) inmueble destinado a la sede de la UDAI ESQUEL de ANSES, sito en la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

Expediente N°: 024-99-810816507-0-123.

Valor del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio N° 740, Esquel, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 16 de Enero de 2006.

Consulta de Pliegos: ANSES UDAI Esquel, 9 de Julio N° 740, Esquel, Prov. del Chubut, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., hasta el 17 de Enero de 2006.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sito de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2 punto 5 "Constancia de Retiro de Pliego".

Presentación de ofertas: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio N° 740, Esquel, Prov. del Chubut hasta el día 23 de Enero de 2006 – 11:30 horas.

Acto de Apertura: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio N° 740, Esquel, Prov. del Chubut, el día 23 de Enero de 2006 – 12:00 horas.

I: 29-12-05 V: 02-01-06.